

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a informar:

- Nómina detallada de los barrios, sectores y cantidad total de catastros que se vieron afectados por errores en la impresión original de los comprobantes.
- Detalle del cronograma de distribución de las boletas corregidas y confirmación de los barrios donde ya se completó el reparto.
- Criterios técnicos e importes específicos que debieron ser corregidos en la reimpresión, así como la cantidad de casos en los que se registraron boletas duplicadas o reclamos por diferencias en la fórmula de cálculo del tributo.
- Confirmación formal sobre la exención de intereses, recargos y prórrogas de vencimiento aplicadas a las cuotas de aquellos contribuyentes perjudicados por las fallas de emisión.
- Si se efectivizaron cobros mal percibidos por el Municipio.

(Exp. C.M. N° 11.092-1)

Dada en la Sala de Sesiones
del **CONCEJO MUNICIPAL**
de RAFAELA, a los diecisiete
días del mes de septiembre del
año dos mil veintiséis _____



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela